 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 1AP-GJU-F-63
		Fecha: 29/08/2017
	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.</b>	Versión: 1
		Página: 1 de 7

Bogotá D.C, septiembre 22 de 2017

Señores  
**Entidades Sin Ánimo de Lucro Interesadas**  
Ciudad

Respetados Señores:

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes- tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico; en este contexto ha definido la pertinencia de celebrar un Convenio de Asociación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 092 del 23 de enero de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Así las cosas, es oportuno y conveniente impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y la Planeación Estratégica del Instituto, en los términos del referido artículo 355 constitucional, mediante la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad.


Los Consejos Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio han venido aportando en la construcción de la política pública sectorial y han identificado necesidades específicas en dos sentidos: Por un lado en lo relacionado a la garantía del ejercicio de sus prácticas culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas y deportivas, y en segundo lugar en lo referido a la garantía del acceso a la oferta en los mismos campos y en este entendido se evidencia la necesidad de garantizar en diversos espacios el fomento de los derechos culturales, donde a partir del encuentro entre poblaciones y ciudadanía intergeneracional, con enfoque diferencial e incluyente se ofrezca una garantía de acceso a la oferta cultural de la ciudad, acompañada de una estrategia de fidelización o captación de audiencias.

El IDARTES a través de la Subdirección de las Artes, en cumplimiento a sus obligaciones requiere celebrar un convenio con el propósito de realizar un encuentro Internacional de apropiación y formación de las Artes en la Ciudad.

Con base en lo anterior, el IDARTES invita entidades sin ánimo de lucro, para manifestar interés en la presentación de un proyecto orientado a la suscripción de un Convenio de Asociación, sujeto a lo establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017.

El objeto y términos de la invitación corresponden a lo siguiente:

**1.-. OBJETO DEL CONVENIO A SUSCRIBIRSE:** “Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización de un Encuentro Internacional de apropiación y formación de las Artes en la ciudad”.

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 1AP-GJU-F-63
		Fecha: 29/08/2017
	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.</b>	Versión: 1
		Página: 2 de 7

### 1. ALCANCE DEL OBJETO:

**“Encuentro Internacional de apropiación y formación de las Artes en la Ciudad”.**

Es un encuentro dirigido a potenciar el diálogo y la reflexión de la pertinencia, potencia e incidencia de las artes en el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes. Busca reunir a distintos profesionales interesados en el tema provenientes de distintas áreas: artistas, agentes educativos, gestores, neuropsiquiatras, psicólogos, pedagogos, formuladores de política pública, y representantes de instituciones relacionadas con la primera infancia y con la investigación en desarrollo infantil y juvenil que promueva el encuentro de apropiación y formación de las artes en la ciudad con expertos internacionales, nacionales y locales.


### 2.-. FORMA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se anexa formato de presentación de proyecto en el cual la entidad deberá presentar la propuesta.

Las propuestas se recibirán desde el día 22 hasta el día 25 de septiembre de 2017 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., radicadas en el área de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 8 N° 15-46 de la ciudad de Bogotá, dirigida a la Subdirección de las Artes.

### 3.-. CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO:

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación a presentar proyectos	Del 25 al 27 de septiembre de 2017
Recepción de propuestas	Entre el 25 hasta el día 27 de septiembre de 2017 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m en la oficina de correspondencia ubicada en la Carrera 8 N° 15-46 de la ciudad de Bogotá-Primer piso.
Trámite en caso de recibir una oferta con aporte del 30%	1.-. 28 de septiembre de 2017 revisión de documentos radicados por el interesado. 2.-. 29 de septiembre de 2017 emisión concepto por el área técnica y jurídica sobre cumplimiento de requisitos del proyecto y anexo radicado (comunicación y publicación) 3.-. 2 de octubre de 2017 plazo para subsanar lo observado 4.-. 3 de octubre de 2017 suscripción del convenio
Trámite en caso de recibir más de una oferta con aporte del 30%	1.-. 28 de septiembre de 2017 revisión de documentos radicados por el interesado. 2.-. 29 de septiembre de 2017 emisión concepto por el área técnica y jurídica sobre cumplimiento de requisitos de los proyectos y anexos


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 1AP-GJU-F-63
	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.</b>	Fecha: 29/08/2017
		Versión: 1
		Página: 3 de 7

ACTIVIDAD	FECHA
	radicados (comunicación y publicación). 3.-. 29 de septiembre de 2017 publicación de condiciones para selección de forma objetiva el asociado.

#### **4.-. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR CON EL PROYECTO, PARA ANÁLISIS DE IDONEIDAD y EXPERIENCIA.**

1. Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica del DAFFP.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces.
3. Autorización del órgano competente para el representante legal del Asociado para suscribir convenios por el monto objeto de la propuesta.
4. Copia legible de los estatutos de la entidad registrados ante la Cámara de Comercio respectiva.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
6. Balance General con corte a 31 de diciembre de 2016
7. Estado de pérdidas y ganancias con corte a 31 de diciembre de 2016
8. Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2016
9. Declaración de Renta de los últimos tres años, con sello de presentación legible.
10. Certificación de personas jurídicas expedida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, como entidad encargada de la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro o expedida por la entidad competente según corresponda.
11. Certificaciones de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. (Contratos celebrados y liquidados o certificaciones de cumplimiento, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución, entidad contratante con indicación de dirección y teléfono.
12. Certificaciones de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos apoyados por empresas privadas o con recursos de donantes. (Contratos celebrados y liquidados o certificaciones de cumplimiento, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución, entidad contratante con indicación de dirección y teléfono.
13. Fotocopia del RUT
14. Fotocopia del RIT
15. Certificación de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Parafiscales
16. Certificación Revisor Fiscal sobre costos de las actividades del proyecto, acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.
17. Certificación de Antecedentes Contraloría
18. Certificación de Antecedentes Personería
19. Certificación de Antecedentes Procuraduría
20. Certificación de Antecedentes Judiciales Policía Nacional

**NOTA:** De conformidad con lo señalado en el decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro debe estar registrada en el SECOP II, y este será el medio para

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 1AP-GJU-F-63
		Fecha: 29/08/2017
	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.</b>	Versión: 1
		Página: 4 de 7

acreditar indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, acorde con la Guía G-GESAL-02 de Colombia Compra Eficiente la cual hace parte integral del referido decreto.

## 5.-. COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES:


El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la realización de actividades de interés público en el sector cultura, tendientes al cumplimiento del Convenio que se propone realizar.

Los recursos y la participación de las partes en este Convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra; en consecuencia el contrato que se llegare a suscribir no comporta una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa para el IDARTES, ni instrucciones precisas dadas por el Instituto al contratista para cumplir con el objeto contractual; en este mismo orden de ideas, el personal vinculado por **EL ASOCIADO** en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con esta entidad.

Las contrataciones que realice **EL ASOCIADO**, sin perjuicio de lo definido en el COMITÉ OPERATIVO del Convenio, se realizarán conforme a la normatividad que rige la materia.

## 6.-. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

1. Desarrollar la propuesta presentada al IDARTES acorde con el presupuesto definido para el mismo.
2. Ofrecer bienes y servicios mediante la optimización del recurso público en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, garantizando la oferta cultural y artística diversa, acorde con las estrategias, plan de acción, acciones e instrumentos que se validen al interior del Comité Operativo del Convenio.
3. Asistir a las reuniones, actividades y eventos programados por el comité operativo del convenio.
4. Presentar los informes en el tiempo y en los formatos requeridos por el supervisor del convenio.
5. Revisar, a través del Comité Operativo que se conforme para el desarrollo del convenio, el presupuesto general y por rubros de ejecución de las actividades propias del mismo.
6. Definir los términos, alcances y obligaciones y publicar los contratos firmados con artistas y proveedores.
7. Mantener y garantizar durante la ejecución del Convenio el equipo administrativo, misional y técnico para cumplir con el objeto del mismo.
8. Precisar, a través del comité que se conforme para el desarrollo del convenio, las estrategias, compromisos y acciones de cada una de las partes en los componentes que conforman el proyecto.
9. Suministrar de manera oportuna, veraz y eficiente la información requerida por el **IDARTES** para el desarrollo de las acciones propias del convenio.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social (Salud y pensiones), presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2004 y demás normas que la adicionen,

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 1AP-GJU-F-63
	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.</b>	Fecha: 29/08/2017
		Versión: 1
		Página: 5 de 7

complementen o modifiquen.

11. Mantener libre e indemne al **IDARTES** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
12. Responder por la ejecución del Convenio y abstenerse de ceder el presente Convenio sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del **IDARTES**.
13. Las demás que se deriven del convenio y sean inherentes a su naturaleza.

#### 7.-. COMPROMISOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

1. Aportar los recursos económicos que serán ejecutados conforme a la forma de desembolso estipulada en el convenio.
2. Aprobar los informes para pago a que haya lugar para efectos del trámite de desembolsos.
3. Realizar los desembolsos estipulados en el convenio, contra entrega de los avances y el informe para pago aprobado por el supervisor del convenio.
4. Realizar actividades de seguimiento, supervisión y/o interventoría al convenio, bien sea con personal propio y/o a través de terceros según corresponda.
5. Apoyar la divulgación de actividades asociadas al proyecto con base en la información entregada por **EL ASOCIADO** o la coordinación realizada con la Subdirección de Equipamientos Culturales del **IDARTES**.
6. Convocar las reuniones de seguimiento que se requieran con objeto del cumplimiento del convenio.
7. Liquidar el convenio.

#### 8.-. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO


El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES previo el análisis correspondiente (análisis de sector y estudio de mercado), ha establecido el presupuesto del eventual Convenio de Asociación, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$182.407.980)**, de los cuales se plantea que la entidad privada sin ánimo de lucro **comprometa recursos en dinero para la ejecución de actividades del convenio, en una proporción no inferior al 30% de este valor.** (inciso 1° del artículo 5° del decreto 092 de 2017).

Los aportes de la entidad asociada deberán especificarse tanto cuantitativamente como en acciones concretas, denominándose **APORTES DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS RECURSOS**.

#### 9.-. VALOR DEL CONVENIO:

Corresponde al valor de la propuesta ganadora.

NOTA: Los recursos gestionados por comercialización y vinculación que posibiliten la vinculación de aliados y/o donantes, son adicionales a los montos anteriormente enunciados y en el caso de obtenerse estarán destinados exclusivamente al pago de actividades propias del convenio y deberá reportarse su ingreso definiendo la trazabilidad que corresponda, acorde con la línea que en esta materia ha definido el Idartes.

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 1AP-GJU-F-63
		Fecha: 29/08/2017
	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.</b>	Versión: 1
		Página: 6 de 7

#### 10.-. PLAZO DEL CONVENIO:

Se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del convenio (Registro Presupuestal y Aprobación de Pólizas por parte del IDARTES) hasta el 30 de diciembre de 2017.

#### 11.-. RECONOCIDA IDONEIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 092 de 2017 y los contenidos de la Guía a que hace referencia el artículo 1° de la misma disposición, de manera particular lo señalado en los literales A) al F) del Numeral IV de la citada<sup>1</sup>, el Instituto de acuerdo con la información presentada por la ESAL, dejará constancia de que la misma cuenta con buena reputación en el Sistema de Compra Pública y sus grupos de interés. Se revisará la trayectoria y desempeño de la ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que se ejecutan, revisando los documentos de evaluación publicados en el SECOP; así como verificará que los administradores de la citada no estén en la categoría de personas políticamente expuestas y se atenderá la obligación de verificación de antecedentes de los administradores y otro personal clave de la entidad.


**12.-. PROCESO DE SELECCIÓN EN CASO DE RECIBIR MÁS DE UN PROYECTO OFRECIENDO COMO MÍNIMO EL 30%:** de conformidad con el decreto 092 de 2017, el Instituto en caso de que se reciban propuestas de más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, aportando como mínimo el 30% del presupuesto definido, adelantará un proceso de selección, cuyos términos se indicarán en la fecha prevista en el cronograma.

**13.-. NORMATIVIDAD APLICABLE:** Esta contratación está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso deberán ser publicados en Sistema Electrónico de Contratación Pública; así mismo la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad y esta publicar en el SECOP la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad público previsto en el Plan de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información que indica el decreto 092 de 2017.

#### 14.-. NO OBLIGATORIEDAD DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR PARTE DEL IDARTES:

<sup>1</sup>

A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro.  
C. Experiencia.  
D. Estructura organizacional.  
E. Indicadores de la eficiencia de la organización.  
F. Reputación.

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 1AP-GJU-F-63
	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.</b>	Fecha: 29/08/2017
		Versión: 1
		Página: 7 de 7

Con la recepción del proyecto no se genera para el IDARTES ninguna obligación de suscripción del Convenio y/o contrato, por lo tanto, no tiene carácter vinculante u obligacional con el IDARTES.

Atentamente,



**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ✓

Proyectó: Carolina Ardila Guzmán – Contratista Coordinadora Administrativa NIDOS ✓  
 Proyectó: Ania Irina Rey Cadavid – Contratista CREA ✓  
 Proyectó: Julie Bibiana Duarte – Contratista CREA ✓  
 Proyectó: Rodrigo Andrés Bernal Montero – Contratista CREA ✓  
 Proyectó: Alejandro Quintero – Contratista Coordinador Administrativo CREA ✓  
 Revisó: Mauricio Galeano Vargas - Contratista Coordinador General NIDOS ✓  
 Revisó: Leonardo Garzón - Contratista Coordinador General CREA ✓

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017**

**ANEXO No. 2: COSTOS DEL PROYECTO Y VALOR DE LOS APORTES**

ACTIVIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
			APORTES IDARTES	APORTES ASOCIADOS
Invitados	Recurso Humano	Invitados locales	\$127.685.586	\$54.722.394
		Invitados Internacionales		
		Dinamizadores		
Gestión Administrativa	Recurso Humano	Coordinación General		
		Asistente Administrativo		
		Relator		
		Coordinación Pedagógica		
Comunicación	Gastos Administrativos y Operativos inherentes al proyecto	Materiales de divulgación: pendones, acreditaciones, libretas, bolígrafos, etc		
	Recurso Humano	Diseñador		
Encuentro	Alimentación	Cenas invitados		
	Gastos para la producción de material	Memorias		
	Recurso Humano	Acompañantes traducción		
		Traducción Simultánea		
	Gastos de Alquiler	Espacios para la realización de los encuentros previos y el evento		
		Streaming		
		Montaje del evento		
<b>TOTAL COSTOS CONEXOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO</b>			<b>\$182.407.980</b>	

Proyecto: Carolina Ardila Guzmán – Contratista Coordinadora Administrativa NIDOS  
 Proyecto: Ania Irina Rey Cadavid – Contratista CREA  
 Proyecto: Julie Bibiana Duarte – Contratista CREA  
 Proyecto: Rodrigo Andrés Bernal Montero – Contratista CREA  
 Proyecto: Alejandro Quintero – Contratista Coordinador Administrativo CREA  
 Revisó: Mauricio Galeano Vargas - Contratista Coordinador General NIDOS  
 Revisó: Leonardo Garzón - Contratista Coordinador General CREA

# INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017

## ANEXO No. 1: ESTUDIO DE MERCADO

ACTIVIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUNDACION SOCIOCULTURAL – EOS			LOS DANZANTES			CORPORACIÓN DE PROFESIONALES FORJADORES			VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL (Iva Incluido)	
					VALOR UNITARIO (SIN IVA)	IVA	VALOR TOTAL (IVA Incluido)	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	IVA	VALOR TOTAL (IVA Incluido)	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	IVA	VALOR TOTAL (IVA Incluido)			
Invitados	Recurso Humano	Invitados locales	Persona	9	\$1.250.000	N/A	\$11.250.000	1.500.000	N/A	13.500.000	4.800.000	N/A	\$43.200.000	\$3.775.000	\$22.650.000	
		Invitados Internacionales	Persona	4	\$6.500.000	N/A	\$26.000.000	6.000.000	N/A	24.000.000	9.800.000	N/A	\$39.200.000	\$11.150.000	\$29.733.333	
		Dinamizadores	Persona	4	\$2.000.000	N/A	\$8.000.000	2.500.000	N/A	10.000.000	2.980.000	N/A	\$11.920.000	\$3.740.000	\$9.973.333	
Gestión Administrativa	Recurso Humano	Coordinación General	Mes	4	\$4.500.000	N/A	\$18.000.000	5.000.000	N/A	20.000.000	4.850.000	N/A	\$19.400.000	\$7.175.000	\$19.133.333	
		Asistente Administrativo	Mes	4	\$2.200.000	N/A	\$8.800.000	2.000.000	N/A	8.000.000	2.850.000	N/A	\$11.400.000	\$3.525.000	\$9.400.000	
		Relator	Persona	3	\$2.000.000	N/A	\$6.000.000	1.500.000	N/A	4.500.000	2.460.000	N/A	\$7.380.000	\$2.980.000	\$5.960.000	
		Coordinación Pedagógica	Persona	4	\$4.500.000	N/A	\$18.000.000	4.000.000	N/A	16.000.000	3.420.000	N/A	\$13.680.000	\$5.960.000	\$15.893.333	
		Profesional Técnico	Mes	4	\$3.000.000	N/A	\$12.000.000	N/A	N/A	0	2.980.000	N/A	\$11.920.000	\$2.990.000	\$7.973.333	
Comunicación	Gastos Administrativos y Operativos inherentes al proyecto	Materiales de divulgación, pendones, acreditaciones, libretas, bolígrafos, etc	Global	1	\$4.201.681	\$798.319	\$6.700.000	6.700.000	1.273.000	7.973.000	2.750.000	522.500	\$3.272.500	\$6.825.841	\$5.981.833	
	Recurso Humano	Diseñador	Persona	1	\$3.500.000	N/A	\$3.500.000	4.000.000	N/A	4.000.000	3.500.000	N/A	\$3.500.000	\$5.500.000	\$3.666.667	
Encuentro	Alimentación	Cenas invitadas	Unidad	4	\$453.782	\$86.219	\$2.160.000	863.500	164.065	4.110.260	28.000	5.320	\$133.280	\$672.641	\$2.134.513	
	Gastos para la producción de material	Memorias	Unidad	1	\$11.764.706	\$2.235.294	\$14.000.000	18.500.000	3.515.000	22.015.000	6.350.000	1.206.500	\$7.556.500	\$18.307.353	\$14.523.833	
	Recurso Humano	Acompañantes traducción	Persona	2	\$2.000.000	N/A	\$4.000.000	2.000.000	N/A	4.000.000	2.950.000	N/A	\$5.900.000	\$3.475.000	\$4.633.333	
	Gastos de Alquiler	Traducción Simultánea	Unidad	3	\$2.352.941	\$447.059	\$8.400.000	3.800.000	722.000	13.566.000	2.980.000	566.200	\$10.638.600	\$4.566.471	\$10.868.200	
		Espacios para la realización de los encuentros previos y el evento	Unidad	1	\$7.563.025	\$1.436.975	\$9.000.000	6.700.000	1.273.000	7.973.000	4.700.000	893.000	\$5.593.000	\$9.481.513	\$7.522.000	
		Streaming	Unidad	1	\$3.361.345	\$638.655	\$4.000.000	9.000.000	1.710.000	10.710.000	3.690.000	701.100	\$4.391.100	\$8.025.673	\$6.367.033	
	Montaje del evento	N/A	1	\$1.680.672	\$319.328	\$2.000.000	4.750.000	902.500	5.652.500	8.680.000	1.649.200	\$10.329.200	\$7.555.336	\$5.993.900		
					<b>\$62.828.152</b>		<b>\$161.810.000</b>	<b>\$78.813.500</b>		<b>\$175.999.760</b>	<b>\$69.768.000</b>		<b>\$209.414.180</b>			
<b>VALOR TOTAL DEL ESTUDIO DE MERCADO</b>															<b>\$105.704.826</b>	<b>\$182.407.980</b>

Proyecto: Carolina Ardila Guzmán – Contratista Coordinadora Administrativa NIDOS  
 Proyecto: Ania Irina Rey Cadavid – Contratista CREA  
 Proyecto: Julie Bibiana Duarte – Contratista CREA  
 Proyecto: Rodrigo Andrés Bernal Montero – Contratista CREA  
 Proyecto: Alejandro Quintero – Contratista Coordinador Administrativo CREA  
 Revisó: Mauricio Galeano Vargas - Contratista Coordinador General NIDOS  
 Revisó: Leonardo Garzón - Contratista Coordinador General CREA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## ANEXO TÉCNICO

**OBJETO:** “Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización de un Encuentro Internacional de apropiación y formación de las Artes en la ciudad”.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

#### “Encuentro Internacional de apropiación y formación de las Artes en la Ciudad”.

Es un encuentro dirigido a potenciar el diálogo y la reflexión de la pertinencia, potencia e incidencia de las artes en el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes. Busca reunir a distintos profesionales interesados en el tema provenientes de distintas áreas: artistas, agentes educativos, gestores, neuropsiquiatras, psicólogos, pedagogos, formuladores de política pública, y representantes de instituciones relacionadas con la primera infancia y con la investigación en desarrollo infantil y juvenil que promueva el encuentro de apropiación y formación de las artes en la ciudad con expertos internacionales, nacionales y locales.

El encuentro se llevará a cabo como una iniciativa que vincula actores públicos y privados, con el propósito de impulsar escenarios de reflexión y análisis de las artes. Este evento busca dar cuenta de los impactos de las artes en las prácticas sociales en diversos entornos como son la ciudad, la comunidad, la familia y la escuela.

Para la realización del encuentro se requiere desarrollar las siguientes fases:

#### 1. Mesas preparatorias “Encuentro Internacional de apropiación y formación de las Artes en la Ciudad”.

**Momento 1:** Diseño de las mesas de trabajo a partir de estrategias, metodologías, y ejercicios de investigación de referentes internacionales, nacionales y distritales sobre el arte y su relación con el desarrollo

**Momento 2:** Realizar 9 mesas preparatorias, con profesionales del equipo de los dos proyectos del IDARTES y la ESAL.

#### 2. Desarrollo del “Encuentro Internacional de apropiación y formación de las Artes en la Ciudad”.

Según las fechas acordadas entre la ESAL e IDARTES se prevé en el mes de noviembre la realización del primer encuentro durante tres días de inmersión

**Momento 1:** Conformar el equipo de expertos distritales, internacionales y nacionales de las distintas áreas de conocimiento que participaran en el evento, y proveer todas las condiciones para su participación.

**Momento 2:** Planear y reservar los espacios según las estrategias previstas y los invitados, los alcances conceptuales, nacionales, de investigación y

referencia para propiciar la gestión de conocimiento, en el marco previo, durante y post-encuentro.

**Momento 3:** Identificar una plataforma de divulgación en web -on line- durante los tres días del evento.

**Momento 4:** Garantizar una memoria visual, conceptual para la socialización y circulación de los contenidos desarrollados en el marco del encuentro en las páginas web designadas por el IDARTES.

**Momento 5:** Realización del “Encuentro Internacional de apropiación y formación de las Artes en la Ciudad”.

Por lo anterior y en cumplimiento de los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa y en general la contratación en las entidades públicas, se solicita su colaboración para presentar la referida información en los siguientes términos:

ACTIVIDADES	CONCEPTO O RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Invitados	Recurso Humano	Invitados locales (Profesional experto con posgrado y más de 10 años de experiencia artística y/o pedagógica).	Persona	9
		Invitados internacionales (Profesional experto con posgrado y más de 10 años de experiencia artística y/o pedagógica).	Persona	4
		Dinamizadores (Profesional con más de 5 años de experiencia artística y/o pedagógica).	Persona	4
Gestión administrativa	Recurso Humano	Coordinación general (Profesional en artes, pedagogía o áreas administrativas, con especialización y con tres años de experiencia relacionada o más).	Mes	4
		Asistente administrativo (Bachiller con experiencia relacionada de dos años o más)	Mes	4

		Relator (Profesional con más de dos años de experiencia en investigación).	Persona	3	
		Coordinación pedagógica (Profesional en artes o pedagogía, con especialización y con dos años de experiencia relacionada o más).	Mes	4	
		Profesional técnico (Profesional con mínimo seis meses de experiencia).	Mes	4	
<b>Comunicación</b>	Gastos administrativos y operativos inherentes al proyecto	Materiales de divulgación: pendones, acreditaciones, libretas, bolígrafos, etc	N/A	N/A	
	Recurso Humano	Diseñador	Persona	1	
<b>Encuentro</b>	Alimentación	Cenas invitados	Unidad	4	
	Gastos para la producción de material	Memoria audiovisual (Producción multimedia).	Unidad	1	
	Recurso Humano	Traductores calificados	Persona	2	
	Gastos de Alquiler		Traducción simultánea (Incluye equipo)	Unidad	3
			Espacios para la realización de los encuentros previos y el evento	Unidad	1
			Streaming	Unidad	1
			Montaje del evento	N/A	1

Proyectó: Carolina Ardila Guzmán – Contratista Coordinadora Administrativa NIDOS  
 Proyectó: Ania Irina Rey Cadavid – Contratista CREA  
 Proyectó: Julie Bibiana Duarte – Contratista CREA  
 Proyectó: Rodrigo Andrés Bernal Montero – Contratista CREA  
 Proyectó: Alejandro Quintero – Contratista Coordinador Administrativo CREA  
 Revisó: Mauricio Galeano Vargas - Contratista Coordinador General NIDOS  
 Revisó: Leonardo Garzón - Contratista Coordinador General CREA